



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE MANIZALES
UNISALUD - SALUD MANIZALES

Reporte: CTUNCTAD
 V.4054
 ARAMIREZTO
 Página 1 de 1
 12/11/2013 16:19:44

SFI - Sistema Financiero Integrado
 Módulo de Contratos

Nit: 899.999.063

Movimiento No. 1 del ODS-85 del 201309
 Vigencia 2013

FECHA 08/11/2013
 CONTRATISTA ALVAREZ SALAZAR ELIANA
 NIT/C.C. 30339531
 DIRECCIÓN CL 72 17 40 AP 102 C
 TELÉFONO 8900542

SUS No. 1

OBJETO GENERAL ORDEN CONTRACTUAL MENOR. PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL A AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DE UNISALUD.

ANEXOS SOLICITUD DE SUSPENSION CONTRACTUAL JM-SC-146 DEL 08/11/2013

VALOR CEROS PESOS MCTE *** (\$0) . .

INTERVENTORÍA

CLÁUSULAS

IDENTIFICACION DE LAS PARTES

ENTRE LOS SUSCRITOS A SABER: SERGIO HIDALGO GOMEZ, MAYOR DE EDAD Y VECINO DE MANIZALES, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 10.234.789 DE MANIZALES, OBRANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE MANIZALES, EN SU CALIDAD DE JEFE DE DIVISION CARGO PARA EL CUAL FUE COMISIONADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE RECTORÍA NO. 499 DEL 29/05/2013 Y POSESIONADO SEGÚN ACTA PVR-499 DEL 12/06/2013 Y DELEGADO PARA EFECTOS CONTRACTUALES POR EL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS, ADOPTADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE RECTORÍA N° 1952 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2008; Y QUE PARA EFECTOS DE ESTA ORDEN SE LLAMARÁ UNISALUD Y LA MEDICA ELIANA ALVAREZ SALAZAR, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NUMERO 30.339.531 DE MANIZALES Y QUIEN EN ADELANTE SE DENOMINARÁ EL CONTRATISTA. CONSIDERANDO QUE:

- 1) LA ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO.85 INICIO EL 01/10/2013, DEBIDAMENTE PERFECCIONADA Y VIGENTE HASTA EL 28/02/2014, POR UN VALOR DE DIEZ MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE(\$10.650.000).
- 2) QUE EL INTERVENTOR EN SU JUSTIFICACIÓN EXPRESA "SE SOLICITA LA SUSPENSION A LA ODS NO. 85. DE 2013 DE LA DRA ELIANA ALVAREZ SALAZAR. SEGÚN CORREO ENVIADO POR LA CONTRATISTA EL DIA 10 DE OCTUBRE DE 2013, DONDE SOLICITA LA SUSPENSION TEMPORAL DE SU ORDEN CONTRACTUAL DESDE EL DIA 12 DE NOVIEMBRE AL 18 DE NOVIEMBRE DE 2013, DEBIDO A UN VIAJE QUE DEBE REALIZAR AL EXTERIOR. LO ANTERIOR ES APROBADO YA QUE NO GENERA CONTRATIEMPOS EN LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN ESTA SEDE" SEGÚN SOLICITUD DE ADICIÓN, PRÓRROGA, MODIFICACIÓN Y/O SUSPENSÓN CONTRACTUAL JM-SC-146 DEL 08/11/2013.
- 3) QUE SEGÚN EL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, ADOPTADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE RECTORÍA NO. 1952 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2008 Y RESOLUCION 872 DEL 23 AGOSTO DE 2013, EN SUS ARTICULOS ART. 77-78-79 Y 80 HABLAN SOBRE LA MODIFICACIÓN, ADICIÓN, PRÓRROGA Y SUSPENSION DE LAS ORDENES CONTRACTUALES. POR LO ANTERIOR SE HA CONVENIDO SUSCRIBIR LA PRESENTE SUSPENSION DE LA ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS ODS NO.85 DE 2013.

FORMA DE PAGO

SE SOLICITA MODIFICAR LA CLAUSULA FORMA DE PAGO ASI: UNISALUD PAGARÁ AL CONTRATISTA EL VALOR DE ESTA ORDEN CONTRACTUAL SEGUN TARIFAS ESTABLECIDAS POR LA GERENCIA NACIONAL DE UNISALUD PARA LOS SERVICIOS TECNICOS INTRAMURALES AÑO 2013, MEDICO U ODONTOLOGO. EN CINCO PAGOS PARCIALES ASI: UN PAGO POR VALOR DE DOS MILLONES ,IENTO TREINTA MIL (\$2.130.000) PESOS MCTEM, UN SEGUNDO PAGO POR VALOR DE UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL (\$1.633.000) PESOS MCTE, Y TRES PAGOS POR VALOR DE DOS MILLONES CIENTO TREINTA MIL (\$2.130.000) PESOS MCTE C/U. PARA CADA PAGO SE DEBE ANEXAR LA CUENTA DE COBRO A NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA NIT 899.999.063-3, EL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDO POR EL INTERVENTOR DE LA ORDEN, EL INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES Y EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA DE SUS OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL. SE LIBERARA UN SALDO DE CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL (\$497.000) PESOS MCTE.

PLAZO

SUSPENDER LA ORDEN CONTRACTUAL EN SIETE (7) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 12 DE NOVIEMBRE AL 18 DE NOVIEMBRE DE 2013. EL PLAZO DURANTE EL CUAL SE EJECUTARÁ ESTA ORDEN CONTRACTUAL ES CIENTO CUARENTA Y TRES (143) DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL 01/10/2013 CON UNA SUSPENSION DEL 12/11/2013 AL 18/11/2013, REINICIANDO NUEVAMENTE EL 19/11/2013 AL 28/02/2014.

PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN

LA PRESENTE SUSPENSION SE PERFECCIONA CON LA FIRMA DE LAS PARTES.

PARA SU LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN SE REQUIERE:

1. QUE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES COMUNIQUE AL INTERVENTOR Y AL CONTRATISTA QUE LA PRESENTE SUSPENSION HA SIDO LEGALIZADA.

PARÁGRAFO: SALVO LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS POR ESTE DOCUMENTO LAS DEMÁS CLÁUSULAS Y CONDICIONES DE LA ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 85 DE 2013 QUEDAN VIGENTES.

SERGIO HIDALGO GÓMEZ
 Ordenador del Gasto

ELIANA ALVAREZ SALAZAR
 Contratista